



Nº 118-2021/D/HNBM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

22 JUL 2021

## Resolución Directoral

Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Lima, 21 de Julio de 2021.

### VISTO:

Los expedientes N° 08643-2021 y 20628-2021, referido a la acreditación de la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SITAE-HNDM y el Informe N° 295-2021-OAJ-HNDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos y establece que no están comprendido los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, de acuerdo a los artículos 40 y siguientes de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafilarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27556 y del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se creó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estableciéndose que la inscripción de dichas organizaciones en el registro constituye un acto formal que les confiere personería jurídica, así como que las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales deben inscribirse en el registro citado, de acuerdo a la periodicidad establecida en sus Estatutos;

Que, mediante Oficio N° 05-221/SITAE-HNDM, el señor Jorge Andrés AGUIRRE GAMIO, Secretario General del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la Constancia de Inscripción Automática en los Registros de Organizaciones Gremiales Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) y en mérito a la Constancia de Inscripción Automática - Expediente N° 79781-2004, ha quedado inscrito ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo comprendido desde el 18 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2023, conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	JORGE ANDRES AGUIRRE GAMIO	06730873
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	LUCIANO HINOSTROZA SOLOGORRE	07341326
SECRETARIA DE DEFENSA	JUAN CARLOS CACIQUE ANGULO	06919955
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	MARCOS ENRIQUE TARAZONA ROMERO	41224706
SECRETARIA DE ECONOMÍA	ZOILA ROSA VILLAFUERTE LAZARTE DE GUTIERREZ	10443072
SECRETARIA DE DISCIPLINA	SERGIO CESAR CISNEROS PIZARRO	08282322
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JUAN CARLOS RONCAL PEREZ	41257440
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	DANTE WILLIANZON CASIQUE FLORES	40339879
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	GILMA MILAGROS VEGA ULLILEN	07729795
SECRETARIA DE TÉCNICAS Y ESTADÍSTICAS	HEBER JOSE ESCOBAR GUEVARA	06051589
SECRETARIA DE RELACIONES	EFRAIN ALBERTO MORA ANAYA	07371586
SECRETARIA DE COOPERATIVA	GRACIELA MARGARITA VARGAS UCAÑAN	07741781

Que, en ese sentido la Oficina de Personal del HNDM, a través del Informe N° 095-2021-OP-HNDM, sugiere que se inscriba en el Registro N° 22387-2021 de Inscripción de la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

23 JUL 2021

RECEPCIONADO

HORA: 08:52 FIRMA: [Firma]

21 JUL 2021

SECRETARIA

Hora: 9:20 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 JUL 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, realizado ante el Registro de Organizaciones Gremiales Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido del 18 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2023, asimismo sugiere que los trabajadores inscritos en el antes citado registro gocen de los permisos o facilidades sindicales, de conformidad a la normatividad vigente, a fin de que puedan ejercer su representación gremial, sin perjudicar el funcionamiento eficaz de los servicios y oficinas donde laboran, así mismo, que el permiso concedido no le exonera de cumplir con la correspondiente jornada laboral;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ley N° 27556 - Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer la constancia de inscripción automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Expediente N° 79781-2004 mediante la cual se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 18 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2023.

**Artículo 2°.-** Los (as) dirigentes mencionados (as) en la constancia que se reconoce en el numeral primero de la presente resolución, gozarán de los permisos y/o licencias sindicales de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

RMK0/EVF/JRRG  
c.c  
DA  
OEA  
OAJ  
OP  
OEI  
Dpto. Enfermería  
Dpto Anestesiología  
Dpto. Nutrición



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

SECRETARIA  
21 JUL 2021

RECEPC  
23 JUL 2021